

Comisión de Administración**Tercera Sesión Extraordinaria****Minuta E-05/05**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del ocho de marzo de dos mil cinco y estando presentes el Consejero Electoral Rubén Lara León, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, los Consejeros Electorales María Elena Homs Tirado y Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, integrantes de la misma, así como la C. Verónica Moreno Balderas, Secretaria de ésta, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Carlos Nava Pérez y el Director de Adquisiciones, Jorge Luis Serrato Salazar; tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, la tercera sesión extraordinaria de la referida Comisión, para la que se propuso el desahogo del siguiente:

Orden del Día

ÚNICO.- Análisis y opinión, en su caso, del proyecto modificado del Programa para el Destino Final de Bienes del Instituto Electoral del Distrito Federal.

-Acuerdos de la Comisión-

El Presidente de la Comisión comentó que en virtud de la urgencia institucional de contar con el documento materia de esta sesión, para efecto de que la Junta Ejecutiva esté en condiciones de someterlo a consideración del Consejo General en la sesión del 10 de marzo del año en curso, se convocó con menos de 24 horas de anticipación, además de haber recibido el proyecto a las 19:00 horas del día anterior.

El Presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de orden del día. Al no haber observaciones al proyecto de referencia, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

01/E-05/05.- Se aprueba el orden del día propuesto.

ÚNICO.- Análisis y opinión, en su caso, del proyecto modificado del Programa para el Destino Final de Bienes del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Los integrantes de la Comisión comentaron que si bien el proyecto recibido el día de ayer considera algunas observaciones contenidas en la opinión que se emitió, derivada del análisis a la segunda versión, esta tercera versión mantiene imprecisiones, además de que no está diseñado con un enfoque global que refleje un programa marco.

Asimismo, se comentó que en razón de que es la Junta Ejecutiva la instancia con la atribución de aprobar y elevar al Consejo General este proyecto, a la Comisión sólo le resta emitir la opinión respectiva, después de efectuar el análisis correspondiente.

Por lo anterior, la Comisión convino en entregar a la DEASPE sus observaciones y estar atenta a lo que la Junta Ejecutiva determine.

Al respecto, y de conformidad con el artículo 13 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del IEDF los integrantes de la Comisión efectuaron diversas observaciones y recomendaciones, emitiendo la siguiente:

Opinión

La DEASPE tomó en consideración diversas recomendaciones expresadas previamente por la Comisión; sin embargo, subsisten deficiencias en la concepción del proyecto, entre las que destacan las siguientes:

- Se mantienen apartados específicos no apegados al procedimiento DACP 012, que deben ser revisados
- En consecuencia, también subsiste una inadecuada interpretación de las Normas vigentes en esta materia, que durante la sesión fueron especificadas
- Se mantienen inconsistencias en los dictámenes de afectación
- No se identifica con claridad el programa integral marco que se propone, elaborado con visión global, que la DEASPE se comprometió a definir
- No se localiza el diagnóstico del estado de los bienes del Instituto susceptibles de darse de baja
- Como resultado, tampoco existe precisión en las fases o etapas que derivadas del diagnóstico integren el programa

Por lo anterior, que se asienta de manera general, independientemente que durante la sesión se efectuaron observaciones particulares que se consignan en la minuta, la Comisión, si bien no descalifica el proyecto, no considera tener aún los elementos que le permitan acompañarlo.

Por tanto, estará atenta al posicionamiento que al respecto efectúe la Junta Ejecutiva y a la manera en que se presente el punto durante la sesión del Consejo General del próximo 10 de marzo.

Finalmente, la Comisión declara su convicción de la necesidad de llevar a cabo el proceso de baja que nos ocupa, aunque reitera que debe ser efectuado con toda la certeza y claridad que amerita.

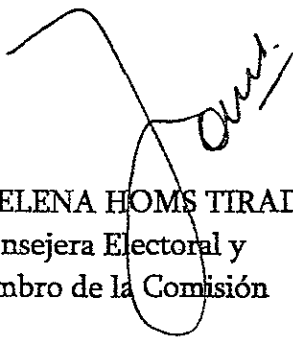
Derivado de lo anterior, la Comisión emitió por unanimidad el acuerdo siguiente:

02/E-05/05.- Se aprueba remitir al Secretario de la Junta Ejecutiva la opinión de la Comisión, en los términos que se consigna en la presente minuta.

Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día ocho de marzo de dos mil cinco y no habiendo más asuntos que tratar, la Comisión de Administración dio por concluida su tercera sesión extraordinaria.



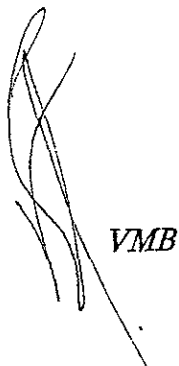
RUBÉN LARA LEÓN
Presidente de la
Comisión



MARÍA ELENA HOMS TIRADO
Consejera Electoral y
miembro de la Comisión



JUAN FRANCISCO REYES
DEL CAMPILLO LONA
Consejero Electoral y
miembro de la Comisión



VMB